



Gobierno Regional de Lima

# *Acuerdo de Consejo Regional*

## *N° 038-2012-CR/GRL*

Huacho; 16 de marzo del 2012.



**VISTO:** El Oficio 007-2012-CRPC-JMRB-CR/GRL de la Consejera Regional por la provincia de Canta, Srta. Julissa Marcelina Rivas Berrocal en el cual solicita se invite a los funcionarios del Gobierno Regional de Lima para brindar información detallada y documentada, del Proyecto “Rehabilitación del puente y pavimentación de la avenida central e ingreso al Centro Poblado Trapiche, distrito de Santa Rosa de Quives - Canta – Lima”.

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Extraordinaria Descentralizada llevada a cabo el día 16 de marzo del 2012 en el Restaurant Las Retamas ubicado en el Km 40 de la Carretera Lima a Canta, distrito de Santa Rosa de Quives de la Provincia de Canta, se dio cuenta el Oficio 007-2012-CRPC-JMRB-CR/GRL de la Consejera Regional por la provincia de Canta, Srta. Julissa Marcelina Rivas Berrocal en el cual solicita se invite a los funcionarios del Gobierno Regional de Lima para brindar información detallada y documentada, del Proyecto “Rehabilitación del puente y pavimentación de la avenida central e ingreso al Centro Poblado Trapiche, distrito de Santa Rosa de Quives - Canta – Lima”, con la sustentación de la Consejera Regional por la provincia de Canta, el informe del Gerente Regional de Infraestructura Ing. Cerbellón Genaro De Paz Moreno, la sustentación del Alcalde del distrito de Santa Rosa de Quives; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima con el voto por Mayoría de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 038-2012-CR/GRL

**ACUERDA:**



**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** que para los estudios y elaboración del expediente técnico del Proyecto “Rehabilitación del puente y pavimentación de la avenida central e ingreso al Centro Poblado Trapiche, distrito de Santa Rosa de Quives - Canta – Lima” se utilice los fondos de Mantenimiento de Proyectos de Inversión del Proyecto de Presupuesto de Inversiones aprobado para cada provincia el mismo que fuera aprobado mediante el ACR N° 0126-2011CR/GRL.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** que el monto total de la Inversión del Proyecto “Rehabilitación del puente y pavimentación de la avenida central e ingreso al Centro Poblado Trapiche, distrito de Santa Rosa de Quives - Canta – Lima” se considere en el Presupuesto Participativo Concertado para el 2013 y que el Alcalde del distrito de Santa Rosa de Quives realice los estudios del Perfil del expediente técnico.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

*[Handwritten signature]*  
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL  
CONSEJERO DELEGADO